



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN,** 05 FEB 2025

**DECRETO ALC N° 459** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en los artículos 70° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales, y teniendo presente el Decreto ALC. N° 41/2025 que fija los valores de viáticos a contar del 01 de Enero de 2025 al 31 de Mayo de 2025.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 288 de fecha 27 de enero de 2025, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en la Administradora Municipal Subrogante, doña Nancy Viviana Vargas Sandoval, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal, a contar del 27 de Enero AL 09 de Febrero de 2025, ambas fechas inclusive.

2.- El Memo N° 30 del 30 de enero de 2025, enviado por el Alcalde, que solicita decretar Cometido funcionario de la funcionaria doña Nicole Berrios Salinas, a Contrata, con motivo de acompañar al suscrito en visita protocolar a la Alcaldesa de la comuna de Cartagena, en el marco del convenio de colaboración por el programa "Buin Verano en el Mar 2025", el día 01 de Febrero de 2025 y gestionar viático según corresponda.

3.- La Pre - Obligación Presupuestaria del 04/02/2025, emitida la Unidad de Presupuesto - SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

**DECRETO**

1.- Nómbrase en Cometido Funcionario a la funcionaria doña **NICOLE IVETTE BERRÍOS SALINAS**, Cedula de Identidad N° **17.240.315 -8**, Profesional, a Contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, dependiente de Alcaldía, junto al Alcalde en visita protocolar a la Alcaldesa de la comuna de Cartagena - Región de Valparaíso, en el marco del programa "Buin Verano en el Mar 2025", el día 01 de Febrero de 2025.

2.- Páguese a la funcionaria doña NICOLE IVETTE BERRÍOS SALINAS, **el viático sin pernoctar** por el día 01 de Febrero de 2025, según lo descrito en el Punto N°1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

NVVS/GMG/VZS/RSJ/KVC/ams

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- Alcaldía
- Contabilidad
- Recursos Humanos



**NANCY VIVIANA VARGAS SANDOVAL**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)**  
Por Orden del señor Alcalde.